

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Radicado:</b>     | 05001-31-03-012-2019-00491-00<br>(Expediente Híbrido) |
| <b>Demandante:</b>   | INCOARQ S.A.S.  |
| <b>Demandado:</b>    | VISIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIAL SAS                    |
| <b>Asunto:</b>       | Dispone devolución del proceso                        |
| <b>Auto de S N°:</b> | 1334 VH   |

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, PCS1A20-11567 de 2020 y en concordancia con las circulares PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y CSJANTC20-66 del 23 de septiembre de 2021, se dispone la devolución del proceso con radicado 05001 31 03 012 2019 00491 00 proveniente del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, toda vez que el índice del expediente electrónico se encuentra en formato WORD, es decir no se cumple con lo estipulado en el acuerdo PCS1A20-11567 de 2020, el cual indica que el formato de dicho índice debe ser en EXCEL, para ambos cuadernos, tanto el de medidas cautelares como en el cuaderno principal.

Adicionalmente se devuelve porque el expediente no cuenta con un índice electrónico para cada cuaderno es decir el cuaderno de medidas cautelares, no tiene su propio índice electrónico.

*A su vez todos los cuadernos adicionales al cuaderno principal (identificados en la gráfica del numeral 7.22 como C02, C03, C04...etc...) que creen durante las diferentes etapas procesales **deben tener su propio índice**, que deben ser almacenados en la misma carpeta que contiene los demás documentos del cuaderno y debe cerrarse y firmarse por el juez que lo tramita. (...)*

Procédase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

**NOTIFÍQUESE**

  
**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

kt

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
**MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA**  
Secretaria